

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CHILE

EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN
Artículos 7.7 y 7.8 del Convenio y 3.4 del Acuerdo Administrativo

A cumplimentar por el empresario o el trabajador

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TRABAJADOR

Apellidos: Nombre:
Nombre del padre: Nombre de la madre:
Fecha de nacimiento: Nacionalidad:
Nº de Seguridad Social en España: R.U.T.:
DNI o Pasaporte:
Dirección habitual:

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD LABORAL

Ocupado desde en la misión diplomática u oficina consular que se cita a continuación:
.....
Ejerce la siguiente actividad (1)
O está al servicio privado de (2)

3.- DERECHO DE OPCIÓN (3)

El trabajador declara optar por la aplicación de la legislación de Seguridad Social de (4)

Lugar y Fecha:

Firma:

A cumplimentar por la Institución designada u Organismo de enlace del país por cuya legislación ha optado el trabajador

El trabajador opta por quedar sometido a la legislación del país: España Chile
a partir de y mientras permanezca en esta situación, conforme a lo establecido en el artículo 7.7 ó 7.8 del Convenio.

Institución designada u Organismo de enlace que extiende el certificado

Denominación:

Dirección:

Sello

Fecha:

Firma:

INSTRUCCIONES

El formulario deberá cumplimentarse por triplicado ejemplar en caracteres de imprenta.

La Institución designada u Organismo de enlace del país asegurador expedirá los formularios a petición del trabajador o del empresario, remitiendo uno al solicitante y otro a la Institución designada u Organismo de enlace del país de destino.

El trabajador conservará el formulario con objeto de acreditar su situación frente a la Seguridad Social en el país de destino. Junto con este formulario se deberá solicitar ante la Institución competente, el formulario E/CHL-11, que da derecho a la prestación de asistencia sanitaria en el país de destino. (En España el Instituto Nacional de Seguridad Social y en Chile el Fondo Nacional de Salud).

NOTAS

- (1) Indicar la actividad del interesado; administrativo, traductor, conductor ...
- (2) Indicar nombre y apellidos del empleador.
- (3) El derecho de opción sólo puede ser ejercido por los nacionales del país acreditante que no tengan la condición de funcionarios públicos.
- (4) Indicar España o Chile, según proceda.

INSTITUCIONES DESIGNADAS U ORGANISMOS DE ENLACE

En España:

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED
C/ Astros 5 y 7
28007 Madrid

En Chile:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
C/ Huérfanos 1273
SANTIAGO DE CHILE
